



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2475-2024-R-UNE

Chosica, 07 de agosto del 2024

VISTO el Oficio N° 307-2024-VRI-UNE, del 02 de julio del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 153-2024-URI-II-UNE, del 23 de febrero del 2024, se tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación el plan anual de trabajo de la Unidad de Repositorio Institucional;

Que mediante Oficio N° 252-2024-DII-UNE, del 18 de junio del 2024, el Director del Instituto de Investigación deriva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente para que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 220-2024-UM/OPyP-UNE, del 28 de junio del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 266-2024-OPyP-UNE, del 28 de junio del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación la referida documentación para las acciones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en doce (12) folios.

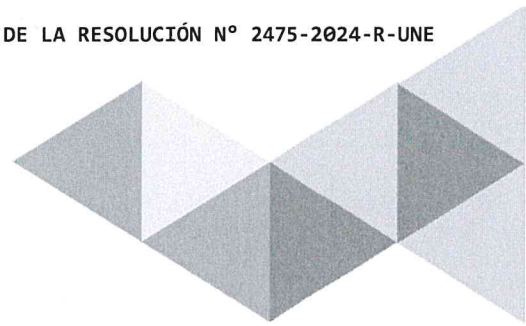
ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacon Ayala
Secretaría General

ALCHA/FDHR


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024**




Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-URI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 12

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Elizabeth Campó Dionicio.	 
Cargo:	Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Luz Gianina Tutaya Cárdenas Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 12



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 12

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	8
5. RECURSOS NECESARIOS	8
5.1. Recursos Humanos.....	8
5.2. Recursos Materiales.....	9
5.3. Recursos Financieros.....	9
6. COSTOS	9
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
8. DISPOSICIONES	12
8.1. Responsables.....	12
8.2. Acciones de Seguimiento y Evaluación.....	12



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 12

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 30035, marco normativo que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios.




En marco a la norma precedente, la Unidad del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, es la unidad orgánica responsable de la gestión del repositorio institucional, encargada de almacenar en formato digital, la producción intelectual y académica de los miembros de esta Casa Superior de Estudios, en ciencia, tecnología e innovación, que contiene diversas fuentes de información, entre las cuales se encuentra la producción académica para obtener el Grado Académico y Título Profesional Universitario, que elabora el/la egresado/a o graduado/a de pregrado y posgrado, según corresponda.

En ese sentido, el Repositorio Institucional de la Universidad, desempeña un papel fundamental en el registro, conservación, preservación y difusión de la información académica en ciencia, tecnología e innovación de producción intelectual, que elaboran los miembros de la comunidad universitaria.

Por las razones antes mencionadas, la Unidad del Repositorio Institucional, elabora el presente Plan Anual de Trabajo del año 2024, para establecer las acciones que fortalezcan la gestión, visibilidad y accesibilidad de los contenidos almacenados en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. De igual manera, para mejorar la organización y calidad de los materiales almacenados, con el fin de aumentar la participación de la comunidad académica y optimizar los procesos de administración y mantenimiento del repositorio.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 12

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la gestión y sostenibilidad del repositorio institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que contribuya a promover la investigación científica, especialmente en el desarrollo del conocimiento y la calidad de la enseñanza y aprendizaje.



2. ALCANCE

Lo establecido en el presente Plan Anual de Trabajo del año 2024, por competencia funcional tiene alcance a todos los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), que intervienen en las actividades establecidas en el presente documento.



3. DEFINICIONES

3.1. Repositorio institucional: Encargada de recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir los materiales digitales correspondientes a la producción científica, tecnológica y/o innovadora de la UNE EGYV.


3.2. Autor: Persona que ha producido alguna obra científica, literaria o artística.

3.3. Grado de Maestro: Requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

3.4. Grado de Doctor: Requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

3.5. Título Profesional: Requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 12

3.6. Título de Segunda Especialidad Profesional: Requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

3.7. Plagio: Apoderamiento ilícito de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegítima.

3.8. Similitud: Semejanza entre un texto u otro de cualquier fuente de información, siempre que se mencione al autor original del texto en la cita y en la referencia del trabajo conducente al grado o título profesional.

3.9. Turnitin: Herramienta que permite realizar una comprobación de los trabajos de estudiantes, ayudando a la detección de citas incorrectas o posible plagio. Este software permite conocer el grado de similitud en los documentos elaborados por estudiantes, sirviendo de guía para que se responsabilicen de su trabajo y citen de forma adecuada.

3.10. Embargado: Periodo de confidencialidad por el cual el trabajo conducente al grado o título profesional a texto completo no está disponible en el repositorio institucional de la Universidad.


3.11. Acceso abierto: Permite el acceso directo sin ninguna restricción, suscripción o pago al material digital académico, científico o de cualquier otro tipo existente.

3.12. Acceso restringido: Es el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo. Ocurre cuando el autor del trabajo conducente al grado o título profesional, expresamente, no autoriza su difusión en acceso abierto. En caso de que la investigación efectuada esté ligada a patentes, modelos de utilidad o diseños industriales se puede elegir el acceso restringido; en tal sentido, se publican únicamente los datos del autor y el resumen de la obra.

3.13. Metadatos: Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/ creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

3.14. DSpace: Es un software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales, y soporta una gran variedad de datos,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 12


formas de contenido. Los datos son organizados como ítems que pertenecen a una colección y cada colección pertenece a una comunidad.

- 3.15. Creative Commons:** Organización sin fines de lucro que elabora instrumentos jurídicos que permiten al autor de una obra compartir y usar su trabajo creativo bajo términos y condiciones de su elección.
- 3.16. Tesis:** Modalidad que se exige para la obtención del grado académico o título profesional.
- 3.17. Trabajo de suficiencia profesional:** Modalidad de titulación que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración. Puede tener distintos formatos (investigación, tesis, disertación, ensayo, monografía, etc.) y diversos niveles de rigurosidad científica. Conforme con lo dispuesto por la Ley Universitaria se requiere de la aprobación de una tesis o un trabajo académico para la obtención de un título de segunda especialidad.



4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de las metas establecidas, se han programado las siguientes actividades operativas, que cuenta con los recursos necesarios para ser ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

- 
- **AO.01: Evaluación y seguimiento del plan operativo institucional de la Unidad de Repositorio Institucional.**
 - **AO.02: Difusión del uso del Repositorio.**
 - **AO.03: Publicación digital de trabajo de investigación (libros, tesis, trabajos de investigación, monografías, revistas científicas, artículos científicos, otros) de docentes, estudiantes y egresados.**
 - **AO.04: Actualización de documentos de gestión.**

5. RECURSOS NECESARIOS


Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo, cuenta con los siguientes recursos.

5.1. Recursos Humanos.

Constituye el equipo de la Unidad del Repositorio Institucional:

- Jefa.
- Secretaria.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 12

- Asistente Administrativo.
- Personal Técnico.

5.2. Recursos Materiales.

Los recursos materiales a emplear para cada una de las actividades operativas, están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades asignados a la Unidad del Repositorio Institucional, que comprende:

- Útiles de oficina.
- Camisa de popelina manga corta.
- Gorro de dril unisex.
- Servicio de implementación de repositorio de datos en la nube.
- Servicio de elaboración de contenidos de publicaciones.
- Servicio de edición, diseño, redacción y diagramación de merchandising. y edición digital.

5.3. Recursos Financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Repositorio Institucional para el año 2024, asciende S/ 95,420.59 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 59/100 SOLES), que permitirá realizar las cuatro (4) actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional 2024

6. COSTOS

Los costos determinados para la ejecución de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo, está distribuido entre las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), los cuales se detallan a continuación:

Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe S/
RO	23.32.21 Máquinas y equipos para instalaciones educativas	70,000.00
RO	2.3 Gastos Generales	24,171.21
RDR	2.3 Gastos Generales	1,249.38
Total - RO		94,171.21
Total - RDR		1,249.38
TOTAL (RO + RDR)		95,420.59



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024		CÓDIGO: PLA- URI -001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 10 de 12

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad operativa	Tareas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AO. 01. Evaluación y seguimiento del plan operativo institucional de la Unidad de Repositorio Institucional.	T.1 Coordinar con los miembros del equipo de trabajo, sobre las tareas diarias a su cargo, a fin de contribuir con el cumplimiento del objetivo.	Cumplimiento de las actividades programadas. Guías elaboradas, publicadas y difundidas.	- Jefa de la Unidad del Repositorio Institucional - Asistente Administrativo	- Informes																	
	T.2 Realizar seguimiento mensual del avance de las actividades programadas.																				
	T.3 Revisar y evaluar los informes mensuales que los miembros del equipo elaboren sobre el cumplimiento de las tareas asignadas.																				
AO.02. Difusión del uso del Repositorio.	T.1 Elaborar guías informativas.	Guías elaboradas, publicadas y difundidas.	- Jefa de la Unidad del Repositorio Institucional - Asistente Administrativo	- Documento que formaliza las guías. - Informes																	
	T.2 Publicar las guías en el portal web de la universidad.																				
	T.3 Efectuar charlas o talleres para el correcto uso del repositorio.																				


Objetivo: Establecer los procedimientos para la gestión y sostenibilidad del repositorio institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que contribuya a promover la investigación científica, especialmente en el desarrollo del conocimiento y la calidad de la enseñanza y aprendizaje.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024		CÓDIGO: PLA- URI -001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 11 de 12

Actividad operativa	Tareas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AO.03 Publicación digital de trabajo de investigación (libros, tesis, trabajos de investigación, monografías, revistas científicas, artículos científicos, otros) de docentes, estudiantes y egresados.	T.1	Recibir los trabajos de investigación.																	
	T.2	Verificar el sustento documental que acompaña al trabajo de investigación.	Publicación de los trabajos de investigación que cumplen con el porcentaje de coincidencia requerido.	- Jefa de la Unidad del Repositorio Institucional - Asistente Administrativo - Especialistas	- Documento de comprobación de originalidad del trabajo de investigación. - Informe.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	41,000.00	
	T.3	Revisar por el software autorizado los trabajos de investigación.																	
	T.4	Publicar los trabajos de investigación, cuyo porcentaje de coincidencia hallado sea menor o igual al 25%.																	
AO.04 Actualización de documentos de gestión	T.1	Reglamento	Reglamento elaborado, publicado y difundido.	- Jefa de la Unidad del Repositorio Institucional - Asistente Administrativo	- Informes de avance.	X												41,000.00	
	T.2	Plan																	
TOTAL																	95,420.59		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- URI -001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 12

8. DISPOSICIONES

8.1. Responsables.

La responsabilidad para la ejecución y cumplimiento del presente Plan de Trabajo, recae en el equipo de la Unidad de Repositorio Institucional.

8.2. Acciones de Seguimiento y Evaluación.

La Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional, debe realizar reuniones y/o coordinación de trabajo, para evaluar y supervisar permanentemente el avance del Plan Anual de Trabajo, a fin de identificar las dificultades, para tomar las medidas y adoptar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objetivo planteado, considerando que las metas logradas sean concordantes a las cuatro (04) actividades operativas programadas.

Los órganos y unidades orgánicas, conjuntamente con los/las estudiantes, docentes y personal administrativo de las Facultades y de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, deben participar en las acciones que efectúe la Unidad de Repositorio Institucional.

